



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-24378242-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-24378242-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERIA DEL SUD S.A., CUIT N° 30538880627, Legajo N° 386 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico CHRISTIAN ROGELIO SEÚ TEXEIRA, Matrícula Nacional N° 16.407, como Director Técnico de la firma DROGUERIA DEL SUD S.A., Legajo N° 386, con domicilio legal y

depósito en la calle Humberto Primo N° 1.834/36/38/40-1.850/52/54-1.1868/74/76-1.8882/88/92, Combate de los Pozos N° 1.118/20/30, y Av. San Juan N° 1.827/33/35/37/41, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 06 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARISA ISABEL RIERA, Documento Nacional de Identidad N° 20.000.046, Matrícula Nacional N° 11.276, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA DEL SUD S.A., Legajo N° 386, a partir del 06 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-24378242-APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

AM